

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2025- CMPC

Cajamarca, 05 de junio de 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de junio de 2025, el Dictamen N.º 004–2025 -CI-MPC de fecha 30 de mayo de 2025; emitido por la Comisión de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que concluye: recomendar al Pleno del Concejo Municipal, APROBAR El convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y Plan COPESCO Nacional; el cual tiene por objeto establecer términos y condiciones de cooperación Interinstitucional para que CPESCO Nacional, brinde a la Municipalidad Apoyo Técnico Especializado para la Primera etapa de la Fase de ejecución, en la elaboración del expediente Técnico Vinculado al Recursos Turístico Mirador del Cerro Santa Apolonia (APU RUMITIANA), y;



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 16:20:29 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 15:55:50 -05:00

El señor Regidor Jorge Luis Rojas Alcalde sustenta precisando, este convenio está relacionado con la elaboración del expediente técnico vinculado al recurso turístico en Mirador del Cerro Santa Polonia, APU RUMITIANA, recurso turístico inventariado y priorizado por el Mincetur, en el Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca; en la cláusula quinta de este convenio, se establecen los compromisos de las partes, tanto de la Municipalidad Provincial de Cajamarca como de COPESCO Nacional, para el logro del objeto propuesto; de igual forma, según la cláusula séptima de este convenio, se advierte que el plazo de vigencia del mismo será de un año, el cual podrá ser modificado mediante una adenda de común acuerdo entre ambas partes; señala que en dicho convenio no involucra transferencia financiera de recursos económicos por parte de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y que este va a generar un impacto positivo dentro de nuestra población cajamarquina; los integrantes de la comisión, contando con las opiniones favorables de las áreas pertinentes, recomendamos a este Pleno de Concejo aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Plan COPESCO Nacional, autorizando a nuestro señor alcalde la suscripción de este convenio.

Sustento del que hace un resumen el señor Alcalde quien precisa a través de este Convenio de Cooperación, la asistencia técnica que dará Plan COPESCO para poner en valor nuestra colina Santa Polonia, en este año va a comprometer Plan COPESCO a través del Mincetur una inversión de 15 millones de soles para la recuperación de nuestra colina.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2025- CMPC

Cajamarca, 05 de junio de 2025

Artículo Primero. – APROBAR, El convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y Plan COPESCO Nacional; el cual tiene por objeto establecer términos y condiciones de cooperación Interinstitucional para que COPESCO Nacional, brinde a la Municipalidad Apoyo Técnico Especializado para la Primera etapa de la Fase de ejecución, en la elaboración del expediente Técnico Vinculado al Recursos Turístico Mirador del Cerro Santa Apolonia (APU RUMITIANA).

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2025 16:19:55 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2025 15:56:00 -05:00

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerencia de Turismo y Cultura.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

